



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 DIC. 1982

Expte. N° 12.095/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 450-82 del 3 de Agosto del corriente año, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se llamó a concurso cerrado de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de técnico de laboratorio en el Departamento de Ciencias de la Salud, categoría 8;

Que en el acta de Fs. 14, de fecha 30 de Agosto último, la Junta Examinadora que entendió en el referido concurso, hace constar que el único / postulante inscripto no se presentó a la prueba de oposición, aconsejando declarar desierto el mismo;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de / Administración y en uso de atribuciones que son propias,

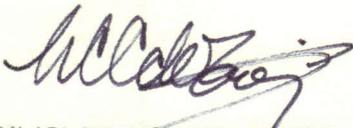
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

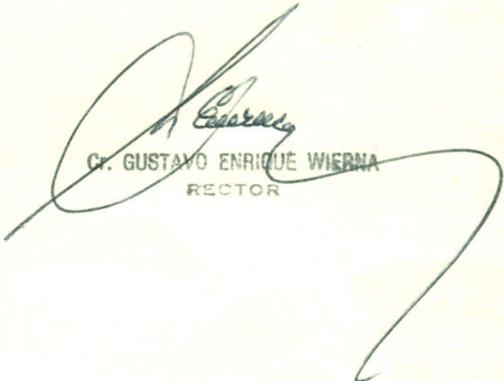
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el concurso cerrado de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de técnico de laboratorio para el Departamento de Ciencias de la Salud, categoría 8, llamado por resolución N° 450-82, atento al motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 727-82